



CONSEJO DIRECTIVO

Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2011.

VISTO:

La respuesta oficial del Consejo Departamental de la carrera Licenciatura en Trabajo Social-Comodoro Rivadavia, a este Consejo Directivo y;

CONSIDERANDO:

Que se procedió a la designación consensuada sobre la figura de Director y de un co-Director;

Que en función de garantizar el normal funcionamiento de los Departamentos es oportuno nominar la figura de Director Suplente en una ampliatoria de la normativa vigente (Resoluciones CAFHCS N° 220/06, 498/06, Resoluciones CDFHCS N° 124/2010 y 303/2010);

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión ordinaria de este Cuerpo, los días 12 y 13 de mayo ppdos.

POR ELLO:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar como representantes del Consejo Departamental de la carrera **Licenciatura en Trabajo Social**, Comodoro Rivadavia, a los docentes, docentes auxiliares, graduados no vinculados y alumnos, que figuran en el Anexo de la presente resolución a partir del 16/05/2011 y por el término que establece el Art.14º del Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, Resolución CAFHCS N° 220/06 y su anexo Resolución CAFHCS N° 498/06.-

Art. 2º) Designar como Directora de la carrera de Trabajo Social, Comodoro Rivadavia, a la **Lic. Alejandra VIDAL**, a partir del 16/05/2011 y por el término que establece el Art.14º del Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, Resolución CAFHCS N° 220/06 y su anexo Resolución CAFHCS N° 498/06 .-

Art. 3º) Designar como Director Suplente de la carrera de Trabajo Social, Comodoro Rivadavia, al **Lic. Osvaldo FURCI**, a partir del 16/05/2011 y hasta el 16/05/2013.-.

Art.4º) Encomendar a la Sra. Directora la normalización del Consejo Departamental en términos de la Resolución CDFHCS N° 124/2010 y girar las actuaciones a este Consejo Directivo a los efectos de su incorporación y aprobación

Art. 5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 111/2011

mmg.

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS UNPSJB

Lic. Claudia Corrao
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.



Resol. CDFHCS N° 111/2011

ANEXO

CONSEJO DEPARTAMENTO TRABAJO SOCIAL – COM.RIV.

CLAUSTRO DOCENTE

TITULARES

Daniel COLLUEQUE
Alejandra VIDAL
Mabel RAMOS
Silvia LUZ CLARA

SUPLENTES

Gerardo VIVIERS
Celia VÍCARI

CLAUSTRO DOCENTES AUXILIARES

TITULARES

Graciela del RÍO
Osvaldo FURCI

SUPLENTES

Susana NEMMIK

CLAUSTRO ALUMNOS

TITULARES

Vanina QUINTANAL
Pamela ROJAS
Soledad TOLEDO

SUPLENTES

Natalí FRUTOS
Sebastián CABANAS
Corel FURCI
Yael AYBAR

CLAUSTRO GRADUADOS NO VINCULADOS

TITULARES

Ariel VIDAL

SUPLENTES

Vanesa BECERRA

DIRECTORA

Lic. Alejandra VIDAL

DIRECTOR SUPLENTE

Lic. Osvaldo FURCI